



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1865
 LONGAVI, 12 8 AGO. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso, alimentos entregados a familias, según Orden de Compra n°4085-39-SE19 n° 4085-308-SE19 que se adjuntan .

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
Yolanda Castro Soto	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ana Retamal Ramírez			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Francia Garrido Alfaro			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Valerire Belgarde			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Marcia Méndez González			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Juan Castro Soto			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Estela Navalón Martínez			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N° 1865

Miriam Fariña Vallejos		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Francisco Saldaña Soto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Consuelo Yáñez Alfaro		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Manuel Alarcón Rodríguez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Darline Pierre		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Luis Vásquez Castro		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Julia Meza Parada		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Fabián Vásquez Provoste		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Rodrigo Marambio Curiqueo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
José Fuentes Vergara		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Torres Viveros		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Manuel Tapia Fuentealba		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ana Curiente Contreras		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ruth Quezada Morales		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Morelia Alfaro Morales		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Marcos Tapia Soto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Francisco Castro Hernández		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Almarza Zenteno		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Luis Castro Soto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Doris Quezada Pérez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-


 MUNICIPALIDAD DE DEODORO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 10/2/14
 Decreto N° 1865-1A

María Tapia Reyes		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Amada Gatica Sepúlveda		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Danica Guillaume		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Guzmaro Castro Lagos		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Eduardo Sepúlveda Alarcón		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Patricio Rebolledo Muñoz		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Leonel Villalobos López		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Héctor Vásquez González		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Alejandro Castro Soto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
David Escalante Cabrera		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Cledia Castro Soto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Jaime Fuentes Norambuena		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Galo Villalobos López		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
José Castro Parra		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ana Vásquez Alarcón		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Francisca Yáñez Yáñez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Luis Castro Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Vásquez González		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Roberto Reyes Villalobos		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Jimena Parra Hidalgo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-

Mirta Alfaro Morales		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Alfaro Morales		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Aida Parra Álvarez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Verónica Quezada Sandoval		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Joel Bustos Castillo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Sara Verdugo Ríos		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Jennifer San Martín Vargas		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Fernanda López Ramírez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Claudio Castro Parra		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Juan Antúnez Pinochet		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ricardo Soto Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
			Total \$959.320

2. El presente gasto está imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° N°053001, área de gestión 04, según orden de compra N°4085-39-SE19 y N° 4085-39-SE19, que se adjuntan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

E. Pinochet/G. Fuentealba/
Distribución:

- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

